EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - ITFIP

CERTIFICA QUE:

Que revisada la planta de personal y el manual de funciones establecido en el **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP**, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido requerimiento, se pudo constatar que NO existe personal con experiencia, idoneidad, disponibilidad de tiempo y dedicación suficiente dentro de la planta de personal, para cumplir con el siguiente objeto contractual:**“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN AUDIO Y SONIDO PARA APOYAR LOS EVENTOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA INSTITUCIÓN.”**

Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Espinal, el 27 día del mes de enero de 2026.

RAFAEL ENRIQUE LARA GARCIA
Coordinador de Talento Humano